



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00693722- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por los docentes de la II° Cátedra y Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitan Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XVI Congreso Argentino e Internacional de Mastología", a realizarse en el Hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires, desde el 27 al 29 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la II° Cátedra y Servicio de Ginecología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Otilio Daniel Rosato;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de las docentes en cuestión y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a los docentes que se mencionan a continuación, a fin de asistir al "XVI Congreso Argentino e Internacional de Mastología", a realizarse en el Hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires, desde el 27 al 29 de agosto del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

Nombre y Apellido	Legajo

Sr. Dr. Eduardo Pierotti	37400
Sr. Dr. Juan Carlos Clavijo	30644

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

mbb